

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1319 / 2021.

ZAPALLAR, 25 JUN 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 8 de septiembre 2020, que aprueba delegación de facultad de firma con la figura de "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°448/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, que modifica D.A. 1926/2020 en cuanto a firma en figura de "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos; Decreto de Alcaldía N°858/2021 de fecha 21 de abril de 2021 que prorroga período alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Transferencias realizadas desde la cuenta corriente N° 985018907 a nombre de Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop por el monto de \$ 2.351.900.- correspondiente al pago de las facturas N° 7553 y N° 7832.

DECRETO:

AUTORIZASE EMISION DE DECRETO DE PAGO desde Cuenta Corriente N° 985018901 del Banco Scotiabank, denominada Gestión Municipal, a la Cuenta Corriente N° 985018907 del Banco Scotiabank, denominada Servicio de Bienestar, por la suma de \$ 2.351.900.- (Dos millones trescientos cincuenta y un mil novecientos pesos), correspondiente al pago de las Facturas N° 7553 y N° 7832 de Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop, según Decreto de pago N° 672 de fecha 11 de marzo de 2021 y Decreto de Pago N° 903 de fecha 05 de abril de 2021, ambos pagos se realizaron mediante transferencia bancaria desde cuenta corriente N° 985018907 denominada Servicio de Bienestar, debiendo ser por la cuenta corriente N° 985018901 denominada Gestión Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

C: FINANZAS 2021 / DA.2021.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / MIC / fof.



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Alcalde

